



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 062/2015

México, D.F., a 22 de marzo de 2015.

## **CDHDF LLAMA A GARANTIZAR DERECHO HUMANO AL AGUA**

En el marco del "Día Mundial del Agua", la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) realizará mañana el conversatorio "Presente y futuro del derecho al agua en la Ciudad de México", evento que tiene la finalidad de reflexionar sobre el estado que guardan las políticas públicas relacionadas con el tema en la Ciudad de México, en escenarios de escasez y de demanda creciente que deben ser atendidos para garantizar un efectivo derecho al agua.

La Organización de las Naciones Unidas definió el 22 de marzo como el "Día Mundial del Agua" y constituye una fecha de celebración, cambio y preparación, con el cual se busca incentivar la reflexión sobre su disposición y carencia para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que no tienen acceso al agua. También es una ocasión para dialogar sobre los retos mundiales que implica el manejo del agua para garantizar su futuro.

En este día es conveniente recordar que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida, salud y satisfacción de las necesidades básicas de todas las personas. El derecho humano al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

Según la Opinión general número 15, elaborada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, el derecho al agua tiene repercusiones en la gestión de los recursos hídricos, porque exige que se dé prioridad a la asignación de agua para el

uso personal y doméstico de todas las personas. Para que todas las personas puedan disfrutar plenamente de este derecho, es necesario garantizar lo siguiente:

- Agua suficiente y continua para uso personal y doméstico, que cubra las necesidades básicas de una familia o colectividad de personas.
- Agua saludable y de calidad, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligrosas que constituyan una amenaza para la salud humana.
- Agua aceptable, de color y sabor aceptable; con instalaciones apropiadas a la cultura y sensibles al género.
- Agua físicamente accesible, cercana al hogar, la escuela, el trabajo, etcétera.
- Agua asequible, para todas y todos, en la que el costo no repercuta negativamente en el ingreso.
- También se debe contar con acceso a la información, que comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre la gestión, manejo y utilización del agua.

Durante 2014, la CDHDF registró 216 quejas por presuntas violaciones al derecho humano al agua, de las cuales en 89 ocasiones se mencionó la presunta interrupción injustificada del servicio público del agua, así como 82 menciones al presunto cobro excesivo o injustificado por el servicio y 21 por la presunta omisión de la autoridad gubernamental para acercar el servicio a las comunidades, centros educativos y laborales, entre los temas más representativos.

En el debate actual sobre el tema en el Congreso, la CDHDF estará atenta y propositiva para que se garantice el derecho al agua acorde con los estándares más altos en materia de derechos humanos.

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***